



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2015-16

Certificación número 58

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 28 de abril de 2016, tuvo ante su consideración una moción presentada por el Dr. Raúl J. Castro, Decano de Asuntos Académicos, sobre el **proceso de admisión para los estudiantes dotados producto de un proceso de aceleración en los grados elementales, intermedios o superior.**

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó que todo solicitante de escuela superior que cumpla con los requisitos contenidos en la Ley 159 y en la Carta Circular 07-2014-2015 del Departamento de Educación (DE), y que desee estudiar en la UPR en Cayey sin haber completado su cuarto año, deberá:

1. Presentar una transcripción de créditos oficial de la escuela, con una anotación que indique que el estudiante es dotado basado en lo establecido en la Ley 159 y que está autorizado a continuar estudios universitarios, según lo establece la Carta Circular 07-2014-2015 (DE). Si la anotación no puede registrarse en la transcripción de créditos, deberá acompañar la transcripción con una carta o certificación que incluya esta información firmada por el director de la escuela.
2. Presentar evidencia oficial de la aprobación del examen de equivalencia del Departamento de Educación.
3. Solicitar admisión a la UPR y cumplir con los requisitos establecidos por los programas en términos de IMI y de cupo.

Certificación 58 (2015-16)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Mario Medina Cabán
Mario Medina Cabán
Rector y Presidente
del Senado Académico

